



RESOLUCIÓN IIEG/CT/004/2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO REFERENTE AL EXPEDIENTE IIEG/UTI/066/2018

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:30 horas del 11 de abril de 2018, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en las instalaciones localizadas en Avenida Pirules Número 71, Colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Comité que se conforma con los siguientes servidores públicos: Director General Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, quien funge como presidente; Titular de la Unidad de Transparencia el Lic. Sergio López Arciniega quien es el secretario y como miembro permanente; el Comisario Público C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez.

El presidente y Secretario respectivamente, desempeñarán sus cargos con fundamento en el Artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace constar la titularidad del Comisario Público Propietario del Órgano de Control y Vigilancia del IIEG; mediante el Acuerdo Administrativo N° 05/2014 publicado el 02 de agosto de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en el cual fue designado por el entonces Contralor del Estado, Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, como Comisario Público Propietario de este sujeto obligado.

Ahora bien, el Comité de Transparencia procede a analizar la solicitud de acceso a la información marcada con el número de expediente IIEG/UTI/066/2018.

Mediante escrito de solicitud de información presentado vía PNT-SISTEMA INFOMEX, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Zapopan, el día 20 de marzo de 2018 marcada con el número de folio 01429618, y remitida por competencia a la Unidad de Transparencia de éste Instituto el día 23 de marzo de 2018 en la cual se solicita la Información Pública que a continuación se transcribe:

"...Ingreso económico de las viviendas en el municipio de Zapopan..." (sic)

Posteriormente, la Unidad de Transparencia procedió a realizar la revisión de la solicitud, determinando que la misma cumple con los requisitos de ley necesarios para resolver sobre su respuesta, en apego a lo dispuesto por el Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fundamento en lo señalado por los numerales 32 Fracción VIII y 83 párrafo 2, fracción II de la Ley en la materia y 24 del Reglamento Marco de la Información Pública para Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia de éste Instituto notificó a la Unidad de Información Estadística Sociodemográfica de este Instituto, mediante memorándum MEMO/UTI/057/2018, la solicitud de información materia de la presente resolución.

La Unidad de Información Estadística Sociodemográfica informó a esta Unidad de Transparencia mediante memorándum número MEMO/US/017/2018, fechado el 10 de abril de 2018, lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]



"...Hago de su conocimiento que nuestra ley orgánica en su capítulo I, artículo 6 especifica como autoridad concurrente en materia de información estadística, dentro de nuestro ámbito de competencia al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.-----

En esta Unidad de Información Estadística Sociodemográfica contamos con información correspondiente al Promedio del Ingreso Corriente Trimestral por Hogar (Precios constantes 2016) que se obtiene del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016, y que gracias al Modelo Estadístico 2016 desarrollado por el INEGI puede ser comparado con los periodos anteriores de 2014, 2012, 2010 y 2008 -----

Es importante mencionar que el Módulo de Condiciones Socioeconómicas presenta resultados únicamente con un nivel de desagregación estatal, por lo que no existe un dato a nivel municipal. -----

Una de las restricciones del modelo estadístico 2016 considera el valor máximo de cada entidad federativa para fijarlo y establecer que ningún dato generado de ingreso sobrepase ese máximo. Por otra parte, y debido al mayor tamaño de muestra de la ENIGH 2016, fue posible captar hogares con ingresos especialmente altos en 2016. Dos de estos ingresos pertenecen a las entidades de Nuevo León y Guanajuato; lo que implica que estas entidades mantienen promedios de ingreso elevados. Es por ello que se recomienda consultar y hacer uso de las precisiones estadísticas incorporadas en el tabulado llamado "Precisiones estadísticas entidad federativa". -----

Anexo el cuadro con los valores para los años 2008, 2010, 2012, 2014 y 2016 del Promedio del Ingreso Corriente Trimestral por Hogar para Jalisco a precios constantes de 2016. -----

MCS-ENIGH 2008	MCS-ENIGH 2010	MCS-ENIGH 2012	MCS-ENIGH 2014	Modelo Estadístico 2016*
54,407	49,106	47,333	48,705	47,864

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en INEGI; Modelo Estadístico 2016 para la continuidad del MCS-ENIGH. -----

Invitamos al solicitante a visitar nuestra página Web donde encontrará información estadística y valiosos datos sobre Jalisco y sus municipios en <http://www.iieg.gob.mx>..." (Sic.)-----

En base a la respuesta dada por la Unidad de Información Estadística Sociodemográfica, el secretario informa que la Unidad de Transparencia estaría dando respuesta de la solicitud, en sentido **NEGATIVO**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 31, párrafo 1, fracciones III, VIII, XII y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 21, 23 y 24 del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados y demás relativos de los ordenamientos adjetivos vigentes en la materia y en el plazo concedido para tal efecto por el Artículo 84 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

El Secretario de éste Comité, Lic. Sergio López Arciniega, hace mención que ante la inexistencia de la información y con fundamento en el Artículo 86 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia del IIEG analiza los motivos por los que no se entrega completa la información solicitada.-----

El Presidente del Comité, en uso de la voz, menciona que al ser el INEGI nuestra autoridad concurrente en materia de información estadística, el IIEG cuenta con información correspondiente al Promedio del Ingreso Corriente Trimestral por Hogar (Precios constantes 2016) que se obtiene del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016, y que gracias al Modelo Estadístico 2016 desarrollado por el INEGI, los datos pueden ser comparados con los periodos anteriores de 2014, 2012, 2010 y 2008, haciendo hincapié que el Módulo de Condiciones Socioeconómicas, presenta resultados únicamente con un nivel de desagregación estatal.-----

El Comisario Público del IIEG C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez, explica que el metadato no puede ser desagregado a nivel de municipio, toda vez que el INEGI lo tiene desarrollado y publicado a un nivel estatal, lo cual imposibilita al Instituto a contar con la información solicitada a nivel municipal.-----

Finalmente, el Secretario del Comité de Transparencia, propone ratificar la inexistencia de la información solicitada y CONFIRMAR en el sentido **NEGATIVO**, respecto de la solicitud de acceso a la información de número **IIEG/UTI/066/2018**, y para ello somete a votación de los integrantes del Comité, resultando votación unánime en el sentido de confirmar la inexistencia de la información.-----

Una vez aprobada de manera unánime la inexistencia de la información por el Comité de Transparencia del IIEG, el Presidente declara la confirmación de la respuesta, expidiéndose la presente resolución que confirma la inexistencia de la información.-----

No habiendo más puntos que desahogar, el Comité declara concluida la presente sesión, levantando la resolución para constancia del desahogo de la sesión, misma que sirve para dar vista al Órgano Interno de Control, firmando los presentes de conformidad, y protestando el fiel y legal cumplimiento de las funciones que le son conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento. -----

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**



INSTITUTO DE
INFORMACIÓN
ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA

GEOSPATIAL
WORLD
AWARDS

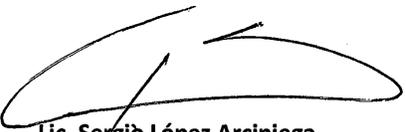
PREMIO MUNDIAL
GEOESPACIAL
A LA EXCELENCIA 2018

PRESIDENTE



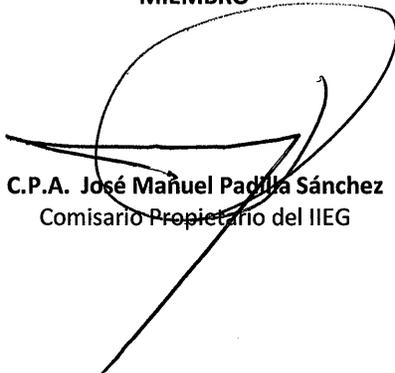
Mtro. David Rogelio Campos Cornejo
Director General del IIEG

SECRETARIO



Lic. Sergio López Arciniega
Titular de la Unidad de Transparencia del IIEG

MIEMBRO



C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez
Comisario Propietario del IIEG

